

Quillota, 11 de agosto de 2022.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NÚM: 8250 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°147/2022 de 29 de julio de 2022 de Inspector Técnico del Servicio a Alcalde, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar el pago de las labores prestadas por la Empresa **SATTO LTDA.**, Rut N°76.427.650-7, representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° 3.918.752-3, en el marco de los servicios eventuales contratados con ella y que corresponden a todas aquellas actividades de carácter ocasional o extraordinario que se pudieren presentar durante la vigencia del contrato, ya sea **por requerimiento del Municipio** ante una necesidad o ajuste normativo que implique un estudio, suministro e instalación y/o reubicación de un equipo semafórico o parte de él; o por otro lado, **por un incidente imprevisto** que induce a fallas mayores en un sistema semafórico, impidiendo su efectiva operatividad y, por tanto, requiere una resolución en el corto plazo mediante la reparación o reposición de todo o parte de su equipamiento. Cabe destacar que ante los casos de emergencia, la Inspección Técnica ha autorizado la reparación inmediata de los desperfectos observados con el fin de resguardar a la Municipalidad de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Ejecutado el servicio que a continuación se describe, fue solicitada la disponibilidad presupuestaria correspondiente mediante Ord. N°103 de fecha 04.05.2022, la cual fue remitida por la Oficina de Presupuesto mediante correo electrónico de fecha 29.07.2022, por lo cual a la luz del contrato vigente que tenemos con SATTO LTDA., se debe regularizar el pago de las obras ejecutadas en la siguiente intersección:

INFORME TÉCNICO N°	UBICACIÓN	FECHA INCIDENTE	DETALLE DE LAS OBRAS
28/2022	Manuel Rodríguez / 21 de Mayo	23.04.2022	Reposición poste y lámparas de semáforo colisionado
MONTO TOTAL I.V.A. INCL.:			\$2.284.919.-

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1410 de 29 de julio de 2022 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de **\$2.284.919**, para mantención de semáforos Manuel Rodríguez / 21 de Mayo;
3. Acta de Recepción de 03 de mayo de 2022, emitida por Inspector Técnico del Servicio, en que se recepciona a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, las obras de reposición poste vehicular y lámparas de semáforo en la intersección de Manuel Rodríguez / 21 de Mayo, según informe técnico N° 28/2022, por un valor de \$2.284.919.- IVA Incluido;
4. Informe Técnico N°28/2022 de 25 de abril de 2022, de SATTO Chile para Subdirector Departamento de Tránsito Ilustre Municipalidad de Quillota;
5. Constancia de la Cuarta Comisaría – Prefectura Marga Marga de Carabineros de Chile de 23.04.2022;
6. Formulario N°8 Presupuesto detallado y Fotografías, de 23.04.2022 de la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**;
7. Autorización de 23 de abril de 2022 emitida por Inspección Técnica y Dirección de Tránsito, que autorizó a la Empresa SATTO Ltda., representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, para realizar la reposición poste vehicular y lámparas de semáforo colisionado en la intersección de Manuel Rodríguez / 21 de Mayo, según informe técnico N°28/2022, por un valor de **\$2.284.919.-** IVA Incluido;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Jurídico
 3. Finanzas
 4. Tránsito
 5. Administración Municipal
 6. Secretaría Municipal
 7. Presupuesto
 8. Inspector Técnico del Servicio (David Leyton Orellana).
- OCS/DMB/maom.-

8. Decretos Alcaldicio N°1752 de 16 de febrero de 2021, que aprobó Contrato de prestación de servicios "SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS, COMUNA DE QUILLOTA", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillota y Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA.;
9. Decretos Alcaldicio N°1253 de 29 de enero de 2021, que rectificó vistos número 3 y numerando primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°8933 de 10.12.2020;
10. Decretos Alcaldicio N°8933 de 10 de diciembre de 2020, que Adjudicó la licitación pública ID 2831-33LR20 denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS, COMUNA DE QUILLOTA", al proponente identificado como SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA, RUT N°76.427.650-7, representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de identidad N°3.918.752-3;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

PROCÉDASE a autorizar tramitar Orden de Compra y regularizar el pago de las labores prestadas por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, Rut. N° 76.427.650-7 representada legalmente por Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° 3.918.752-3, por el monto de **\$2.284.919.- IVA Incluido (Dos millones doscientos ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve pesos)**, para la reposición de lámparas de semáforo dañadas por siniestro en la intersección de Manuel Rodríguez / 21 de Mayo, según informe técnico N°28/2022:

INFORME TÉCNICO N°	UBICACIÓN	FECHA INCIDENTE	DETALLE DE LAS OBRAS
28/2022	Manuel Rodríguez / 21 de Mayo	23.04.2022	Reposición poste y lámparas de semáforo colisionado
MONTO TOTAL I.V.A. INCL.:			\$2.284.919.-

SEGUNDO

PROCEDA la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente.

TERCERO

ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y el Inspector Técnico del Servicio, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Jurídico
 3. Finanzas
 4. Tránsito
 5. Administración Municipal
 6. Secretaría Municipal
 7. Presupuesto
 8. Inspector Técnico del Servicio (David Leyton Orellana).
- OCS/DMB/maom.-